

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

12976 *Resolución 3 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Diplomados en Meteorología del Estado, convocado por Resolución de 30 de mayo de 2019.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 30 de mayo de 2019, (BOE del 6 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobadas y publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones, en el portal Funciona, en la página web: https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2018/Funcionarios_2018.aspx y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se podrán realizar a través del correo electrónico oposiciones@miteco.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos por del sistema general de acceso libre como por promoción interna, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 26 de octubre de 2019, a las 9:00 horas en el edificio Aulario de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, del documento nacional de identidad o pasaporte y de la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas o el justificante de la presentación telemática de dicha solicitud.

Cuarto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaria para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de septiembre de 2019.–La Subsecretaria para la Transición Ecológica, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado (Resolución de 30 de mayo de 2019, BOE del 6 de junio).

Sistema general de acceso libre

DNI – Cifras aleatorias	Apellidos y nombre	Causa exclusión	Idioma voluntario
7635	FERNANDEZ LOPEZ, ALBERTO	F	FRANCÉS
6862	FERNANDEZ LORENZO, MIRIAN	F	–
0051	GARCIA MORAL, FRANCISCO JAVIER	F	–
0475	GOMEZ MIRALLES, SARA	F	–
6794	GONZALEZ CASTRO, ELISA	F	–
4836	MILAN LAZARO, DAVID	F	–
0980	MONTERO GARCIA, ENCARNACION	F	–
4804	MUIÑA MONTERO, JUSTINIANO	F	–
6518	PLAZA FERNÁNDEZ, MARÍA DE LA	F	FRANCÉS
4504	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	F	–
5200	TEJERA TEJO, JORGE	F	–

Cupo base 6

DNI - Cifras aleatorias	Apellidos y nombre	Causa exclusión	Idioma voluntario
3471	GONZALEZ PERALES, MARIA MERCEDES	Z	-
8293	LOUREIRO VIÑAS, MARIANA	Z	-

Promoción interna

DNI - Cifras aleatorias	Apellidos y nombre	Causa exclusión	Idioma voluntario
3088	ALSINA OÑA, SILVIA	P	-

Causas de exclusión:

- F. No reunir los requisitos para la exención de la tasa
- P. No pertenecer o no existir constancia de pertenecer como funcionario de carrera o personal laboral a alguno de los Cuerpos o Grupos Profesionales de la Administración General del Estado o del resto de las administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto 5/2015.
- Z. No poseer o no acreditar la condición de persona con discapacidad para poder optar por el cupo de reserva para personas con discapacidad, o para la exención de la tasa.